

CONVENIO ESPECIFICO DE USO DE INSTALACIONES PARA LA EJECUCION Y
DESARROLLO DE UNA ACCIÓN FORMATIVA
CONVOCATORIA FUNDACIÓN ONCE
“Uno a Uno”

Hellín, a 07 de abril de 2021.

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

La Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla La Mancha, (en adelante, “CLM INCLUSIVA – COCEMFE) con CIF G-G02595551, y domicilio en C/ Alcalde Conangla, 66, 02001 Albacete.

en nombre y representación de esta, D. Enrique Alarcón García, con DNI nº 04544813J en su condición de Presidente.

DE OTRA PARTE,

EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN con CIF P0203700J y domicilio social en calle Rabal,1.

Y, en nombre y representación de esta, D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ con DNI nº 52.750.542-L, en su condición de Alcalde-Presidente de la Entidad Local.

De acuerdo con la representación que ostentan, se reconocen la suficiente capacidad para suscribir el presente convenio de colaboración y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que CLM INCLUSIVA – COCEMFE es beneficiara del proyecto P2359-2020 CLM INCLUSIÓN Y EMPLEO EN ATENCIÓN AL CLIENTE Y AUXILIAR DE VENTAS ON-LINE, enmarcado en subvención de la Convocatoria de Ayudas Económicas a proyectos de Refuerzo de la Empleabilidad de personas con Discapacidad – POISES “UNO A UNO” – AÑO 2020 en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) 2014-2020 Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

II.- Que siendo de interés el desarrollo de dicha acción formativa para la consecución de los fines de ambas entidades y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco firmado con fecha 07 de abril de 2021, CLM INCLUSIVA - COCEMFE, y Excmo. Ayto. de Hellín, se establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es la cesión del uso de una de las aulas del Centro de Formación Municipal sito en el Polígono Industrial “San Rafael” para el desarrollo y ejecución de las acciones formativas incluidas en el proyecto aprobado. El presente convenio repercutirá a favor de la mejora competencial de las personas con discapacidad en desempleo de la comarca.

SEGUNDA.- Las instalaciones cedidas se destinarán exclusivamente a las actividades que constituyen el objeto del proyecto.

TERCERA.- Queda expresamente prohibido el subarrendamiento del local por, CLM INCLUSIVA – COCEMFE, siendo su uso exclusivo para tal actividad formativa.

CUARTA.- Duración: El uso de las instalaciones se remite a la duración del proyecto ya mencionado anteriormente y específicamente al desarrollo de la acción formativa citada, con una estimación de uso de:

- 5 horas diarias en horario de 9:00 a 14:00 entre los días 12 de abril y 30 de junio, durante la fase de formación en aula.
- Y 30 horas totales entre junio y octubre para la realización de talleres complementarios que permitan el seguimiento del aprendizaje en el puesto de trabajo, refuercen las competencias del alumnado y la realización de sesiones informativas con las familias.

QUINTA.- Obligaciones de las partes.

Por el presente Convenio CLM INCLUSIVA-COCEMFE se compromete a:

- Informar a los alumnos/as sobre las normas de comportamiento de reglamento interno del Centro como las propias en el marco de la acción formativa.
- No ceder ni subarrendar las instalaciones.
- Responder de los desperfectos ocasionados.

- Comunicar cualquier variación en el horario del uso de las instalaciones no pudiendo disponer de ellas en horario no estipulado sin previa consulta y aprobación.

Por el presente Convenio el Excmo. Ayuntamiento de Hellín, se compromete a:

- Disponer los espacios para la ejecución de las acciones formativas descritas anteriormente.
- A mantener los espacios con los suministros eléctricos, climatización y de agua oportunos.

SEXTA.- Derechos de Imagen, Protección de datos y confidencialidad.

Ambas partes se comprometen a respetar las cláusulas referidas a Derechos de Imagen, protección de datos y confidencialidad recogidas en el Acuerdo Marco firmado por ambas entidades y al que hace referencia el presente convenio específico.

Conformes las parte con el contenido del presente contrato, lo firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El representante de
CLM INCLUSIVA-COCEMFE



Fdo. D. Enrique Alarcón Cruz

El representante del
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN



Fdo. D. Ramón García Rodríguez